

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 2.573/2013

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 20 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Fernán Núñez.-

Lo que se somete a información pública y audiencia de los inte-

resados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Transcurrido referido plazo sin que se produjere reclamación u observación alguna, quedará elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Fernán Núñez, a 21 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, firma ilegible.